**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre y número Documento Único de Identidad de la persona solicitante por ser datos personales Art. 6 literal “a”; los datos se ubican en el primer párrafo de la presente resolución.**

**RESOLUCIÓN DE ENTREGA**

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN No. 032/2016**

En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, a las quince horas y cuarenta y cinco minutos del día diecinueve de mayo del año dos mil dieciséis, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **032/2016** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de esta Institución por parte la señorita **xxx xxxxx xxxxxxx xxxxxx,** quien se identifica con su Documento Único de Identidad número xxxx xxxxxx xxxxx xxxx xxxx xxxxx xxxxx xxxxxx xxxxx xxxxx y requirió: **“Lista de los principales aportes de las asociaciones de los consumidores en los últimos cinco años.”,** se realizaron las gestiones correspondientes con la Dirección de Ciudadanía y Consumo, a fin de obtener la información requerida y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública -LAIP-, que no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Artículos 19 y 24 de la LAIP y conforme al Artículo 72 de la LAIP, se resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

La Dirección de Ciudadanía y Consumo, por medio de la Unidad de Participación Ciudadana, de la Defensoría del Consumidor, pone a disposición de la solicitante la: “**Lista de los principales aportes de las Asociaciones de los Consumidores en los últimos cinco años”,** el cual se adjunta en un archivo formato word de cuatro páginas.

Sirva la presente, para hacer constar que la Defensoría del Consumidor, ha respondido a la solicitud de información número **032/2016,** dentro del plazo legal establecido en el Artículo 71 inciso primero de la LAIP y contenido en la resolución notificada al solicitante, el día once de mayo de los corrientes.

**Rúbrica**

Oficial Información y Transparencia